

Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V. Acta de la Sesión Ordinaria número 109

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día 4 de marzo de 2014, en la Sala de Juntas del Sexto Piso de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 333, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria número 109 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA), las siguientes personas:

La maestra María del Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Social y Presidenta del Honorable Consejo de Administración; la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria Ejecutiva del Honorable Consejo de Administración; el ingeniero Ramón Verduzco González, Presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Estado de Coahuila y Consejero Propietario por la Confederación Nacional Campesina (CNC); el licenciado Julio César Rodríguez Albarrán, Director General de Logística y Alimentación de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad y Consejero Propietario por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); el licenciado José Eduardo Ramos Mejía, Director de Verificación y Consejero Suplente de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO); el licenciado Oliver Ulises Flores Parra, Director General de Industrias Ligeras y Consejero Suplente de la Secretaría de Economía; el ciudadano Horacio de Luna Orozco, de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA); la maestra Alma Verónica Pérez Zárate, Coordinadora General de Fomento al Desarrollo Indígena y Consejera Suplente por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); el ingeniero Carlos Prado Butrón, Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Consejero Suplente por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional); el licenciado Alejandro Olivares Monterrubio, Subdirector de Coordinación de Gerencias y Consejero Suplente por LICONSA, S.A. de C.V. (LICONSA); el ingeniero Francisco Martín González Barbosa, Director de Proyectos y Esquemas de Integración Productiva y Comercial y Consejero Suplente por el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); y el doctor Abelardo César Ávila Curiel, Investigador de la Dirección de Nutrición y Consejero Suplente del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Asimismo estuvieron presentes los licenciados Enrique José Garcini Elizondo, Comisario Público Propietario y Jorge Alberto Villa Mc Dowell, Comisario Público Suplente, ambos designados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la

contadora público Aurora Melgar Romero, auditora externa del Despacho KPMG, Cárdenas Dosal, S.C.

Asistieron además como invitados, por parte de DICONSA, S.A. de C.V., el maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, Director General de DICONSA, S.A. de C.V., el licenciado César Cabello Ramírez, Titular de la Unidad Jurídica y Prosecretario del Honorable Consejo de Administración, el contador público Efraín Romero Cruz, Director de Administración y Recursos Humanos; el contador público Cosme Olivares Maya, Director de Finanzas; el licenciado Orlando Olgún Miranda, Director de Operaciones; el licenciado Lino Enrique Ávila Núñez, Director de Comercialización; el maestro José Luis Espinoza Navarrete, Director de Desarrollo; la licenciada Irene Argentina Pérez Guati-Rojo, Coordinadora de Comunicación Social y la licenciada María de la Cruz Monserrat Zardain Borbolla, Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, la ciudadana Rosa García Solís, Presidenta del Sindicato Nacional de Trabajadores de DICONSA y el ciudadano Vicente Hajar Paniagua, Presidente de los Consejos Comunitarios de Abasto en DICONSA.

A continuación se procedió con el desarrollo de la Sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

En uso de la palabra la maestra María del Rosario Robles Berlanga dio la bienvenida a las señoras y señores Consejeros e informó al pleno que se había reunido el Quórum Legal; asimismo señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, declaraba instalada la Sesión Ordinaria número 109 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA.

Para continuar con el desarrollo de la Sesión, instruyó a la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, para que procediera con el desahogo de los puntos del Orden del Día.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, agradeció la asistencia de los presentes a la Sesión Ordinaria número 109 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA y procedió con el desarrollo de la Sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez presentó para su aprobación el Orden del Día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 108 celebrada el pasado 20 de noviembre de 2013.
4. Seguimiento al cumplimiento de acuerdos y recomendaciones.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
6. Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
7. Presentación de los Estados Financieros de la Entidad correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.
8. Solicitudes de Acuerdo.
 - 8.1. Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2014.
 - 8.2. Aprobación para modificar el flujo de efectivo de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2014.
 - 8.3. Aprobación para transferir recursos de manera compensada del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y al 6000 "Inversión Pública" para invertir en diferentes proyectos de estructura, capacidad y seguridad para la atención de los Programas que maneja DICONSA.
 - 8.4. Aprobación de la desagregación del Catálogo de Partidas y Subpartidas Presupuestales que se consideran para el Ejercicio Fiscal 2014.
 - 8.5. Aprobación para la aplicación de los Tabuladores de Sueldos 2014 a los servidores públicos de niveles operativos sindicalizados y operativos de confianza de DICONSA, S.A. de C.V.
 - 8.6. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2014 de DICONSA, S.A. de C.V.

DICONSA

- 8.7. Autorización para incorporar 53 localidades del país como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.
9. Presentación de los asuntos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.
 - 9.1. Informe de verificación practicado por el Órgano Interno de Control (OIC) al Segundo Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2013-2014.
 - 9.2. Administración de Riesgos 2013.
 - 9.3. Informe sobre el cumplimiento del numeral 9, Capítulo II, Artículo Tercero del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
10. Asuntos Generales.
11. Anexos.
 - 11.1. Consolidado de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados sin licitación pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
 - 11.2. Resultado de los avances a los Comités Internos de DICONSA, S.A. de C.V. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
 - 11.3. Informe del Programa de Obras Públicas (Contratos de Obra Pública y de Servicios de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013).
 - 11.4. Informe sobre el cumplimiento al Programa de Mejora Regulatoria en la Administración Pública Federal.

Acto seguido, sometió a la consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración el Orden del Día.

En virtud de que no se externaron comentarios con respecto al punto dos, las señoras y los señores Consejeros, por unanimidad de votos aprobaron el Acuerdo siguiente:

01/III/2014 Este Honorable Consejo de Administración aprueba el Orden del Día para la Sesión Ordinaria número 109 de DICONSA.

Tratando el siguiente punto del Orden del Día:

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 108 celebrada el pasado 20 de noviembre de 2013.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del Honorable Órgano de Gobierno el Acta de la Sesión Ordinaria número 108 celebrada el pasado 20 de noviembre de 2013.

No habiendo comentarios sobre el punto tres, por unanimidad de votos se aprobó el Acuerdo siguiente:

02/III/2014 Este Honorable Consejo de Administración aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Sesión Ordinaria número 108, celebrada el pasado 20 de noviembre de 2013.

En el siguiente punto del Orden del Día:

4. Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al pleno del Honorable Órgano Colegiado, si deseaban expresar algún comentario respecto al punto relativo al Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones.

Al no presentarse observaciones sobre el punto cuatro, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez señaló que se tomaba conocimiento de los avances reportados en el Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones, procediendo a adoptar la siguiente toma de nota:

03/III/2014 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de los avances reportados en el Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones de la carpeta presentada.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día:

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, para que expusiera el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy expresó su agrado por la extraordinaria oportunidad que se brinda a DICONSA con la reiterada presencia de la Presidenta del Honorable Consejo de Administración, maestra María del Rosario Robles Berlanga Secretaria de Desarrollo Social, en las sesiones del Órgano de Gobierno.

Acto seguido agradeció la presencia de los asistentes que hicieron el honor de concurrir e inició informando que durante el año de 2013, la Empresa se dedicó a recuperar su sentido social enmarcado en una política social de nueva generación y basado en un enfoque de derechos para un México incluyente, tal y como fue instruido por el Presidente de la República Mexicana, el licenciado Enrique Peña Nieto.

Indicó que DICONSA pasó de tener 25,121 puntos de venta a 26,245, atendiendo con ello a 24,000 localidades de las 22,000 que se atendieron en el 2012. Puntualizó que dichos puntos de venta se reforzaron con la adquisición de las tiendas móviles que prácticamente doblaron en cantidad, pasando de 164 unidades a 300 tiendas móviles, que no sólo prestaron el servicio en los almacenes, sino también en la atención a más de 3,800 localidades. Indicó que la cobertura de DICONSA creció de la zona rural a las zonas urbanas, como parte del efecto de los cambios realizados en las Reglas de Operación y en los Estatutos Sociales de la Entidad.

Respecto del margen de ahorro promedio en la canasta básica de DICONSA, indicó que pasó del 16% al 23% en forma global, superando la cifra del 15% que se estableció en las Reglas de Operación 2013. Señaló que el monto de ahorro transferido a la población durante el año 2013 pasó de \$1,111'456,391.94 (Un mil ciento once millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y un pesos 94/100 M.N.) reportado en el 2012, a \$1,688'880,329.39 (Un mil seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos ochenta mil trescientos veintinueve pesos 39/100 M.N.), recurso que provino de los recursos propios dispuestos por DICONSA en beneficio de las comunidades. Asimismo añadió que de forma adicional en beneficio de la población, se instaló la atención a la derechohabencia del esquema PAL SinHambre con la Tarjeta SinHambre, siendo ello un logro para DICONSA con la atención a 243,353 beneficiarios que acudieron a las tiendas DICONSA a adquirir sus productos.

Puntualizó que la certificación de localidades dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre fue de 7,800 certificados con tienda fija y 1,478 certificados con tienda móvil; ello de acuerdo a los números reflejados por la Secretaría Técnica del Consejo de dicha Cruzada, en los que se destacó que DICONSA aportó el 30% del total de los

certificados de la Cruzada, es decir, que la Empresa es la dependencia que más certificaciones alcanzó dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mismos que se avalaron y firmaron por los líderes comunitarios.

De igual manera destacó los esfuerzos realizados para la instalación de 500 comedores comunitarios, que contaron con la atención de los almacenes dentro de la red de abasto de la Empresa, a pesar de las eventualidades presentadas como lo sucedido en el Estado de Guerrero con las contingencias climáticas de "Ingrid" y "Manuel", donde los comedores comunitarios estaban debidamente surtidos por DICONSA y pudieron atender con alimentos calientes la demanda de las comunidades que se vieron afectadas. Detalló que los comedores en el Estado de Guerrero a la fecha recuperaron su normalidad en el abasto de productos.

Respecto de las compras sociales señaló que para DICONSA significaron mayores esfuerzos en los costos de adquisición con relación a las comercializadoras mayoristas, toda vez que las cantidades que se manejaron por los proveedores fueron menores y resultó necesario implementar controles de supervisión de la calidad en los granos y en el control de los precios, no obstante a ello, informó que se avanzó considerablemente en la compra de esos productos con la adquisición de 90 mil toneladas en compras sociales, contra las 10 mil que se obtenían en ejercicios anteriores.

En ese sentido subrayó que en la línea de las compras de frijol el 70% que se adquirió fue de compras sociales, en aprovechamiento de la sobreproducción agropecuaria nacional de los granos, logrando que las compras de frijol y maíz adquiridas por DICONSA hayan sido referentes de precio y de cantidad en los mercados nacionales, con precios de hasta los \$3.20 (Tres pesos 20/100 M.N.) el kilogramo de frijol, lo cual ayudó a resguardar el precio y el producto, mientras que en algunos lugares se compró hasta en \$8.00 (Ocho pesos 00/100 M.N.), situación que se constató durante la gira realizada en el Estado de Zacatecas con la firma del convenio con el Gobierno del Estado, significando la válvula de escape para los productores de aquella demarcación.

Informó que DICONSA ya firmó convenios para las compras sociales con siete estados de la República Mexicana, de manera adicional a los convenios establecidos con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), que por acuerdo del Comité de Expertos en alimentación, se autorizó a DICONSA agregara en el listado de los 13 productos para el Programa de la Tarjeta SinHambre, el huevo como el producto número 14, dando continuidad a las prácticas de consumo de complementos proteínicos que la población necesita.

DICONSA

Agregó, que como parte de los convenios establecidos por DICONSA con otras instituciones, se contó con el de la Universidad de Chapingo para la revisión de la calidad del frijol y el maíz que se compra a los productores sociales, indicó que dicha revisión también incluyó constatar que no se introdujo maíz transgénico, toda vez que en DICONSA se cumplió y se cumplirá con la firme convicción de no adquirirlo mientras esté en manos de la Empresa la responsabilidad de vigilar lo que consume la población mexicana y, sobre todo, el medio rural.

Asimismo hizo hincapié en el convenio signado con el Banco de Alimentos para trasladar toneladas de alimentos, que se perdían en el proceso de la postcosecha, a diversos puntos de la República Mexicana. Respecto del convenio firmado con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, este fue en cumplimiento a lo indicado por el Presidente de la República, el licenciado Enrique Peña Nieto, el cual tiene como objeto que en Michoacán se refuerce la presencia de DICONSA. Así mismo destacó los convenios suscritos con los Consejos Comunitarios de Abasto, la Confederación de los Consejos Comunitarios de Abasto y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de DICONSA, los cuales han ayudado a que la empresa continúe trabajando de manera eficiente y eficaz.

En lo correspondiente a las ventas por programa principalmente en el rubro de los Programas Especiales, informó que al inicio del año 2013 las cifras registraron una caída significativa, que aumentó ligeramente por las ventas derivadas de los convenios establecidos con los Gobiernos de los Estados. Aseveró que aún y cuando el repunte en cifras de ventas a programas especiales reportado en el ejercicio de 2012, fue resultado de la atención a los desastres naturales presentados, en el 2013 se continuó atendiendo al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con los programas de contingencias y se reforzó la venta de las canastas alimentarias a los Gobiernos Estatales.

Respecto de los resultados en el rubro de ventas del Programa de Abasto Rural, indicó que la cifra total reflejó un crecimiento del 1.4% mayor, a pesar de que los índices de venta por tonelaje fueron menores por el aumento de la cosecha de autoconsumo en el país, principalmente en las ventas de grano, razón por la cual DICONSA realizó esfuerzos adicionales para incrementar los resultados de las ventas entre los Programas Especiales y la venta de abarrotes en el Programa de Abasto Rural.

En cuanto al presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, expresó que gracias a la instrucción y convicción del Presidente de la República, y a la confianza de la Secretaria de Desarrollo Social y Presidenta del Honorable Órgano de Gobierno, maestra María del Rosario Robles Berlanga, para que DICONSA continúe manejando importantes programas sociales como la Tarjeta Sin Hambre y los Comedores Comunitarios, la Empresa recibió un presupuesto por \$19,210'266,549.00 (Diecinueve

mil doscientos diez millones doscientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), mayor al autorizado para el 2013 por la cantidad de \$15,127'135,063.00 (Quince mil ciento veintisiete millones ciento treinta y cinco mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Correspondiente a las ventas por línea de producto señaló que los rubros de la harina de maíz, el maíz y el frijol bajaron como efecto del autoconsumo en las comunidades, registrando una caída en ventas por \$167'900,000.00 (Ciento sesenta y siete millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), \$175'600,000.00 (Ciento setenta y cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$127'200,000.00 (Ciento veintisiete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente. Agregó que en lo relativo al rubro de las mercancías generales, se realizó un gran esfuerzo para lograr que fuera la línea con más venta con \$5,799'800,000.00 (Cinco mil setecientos noventa y nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

En lo relativo al margen de ahorro de la canasta básica DICONSA, recalcó que el promedio anual nacional fue del 23.4% significando un ahorro a la población por \$1,688'900,000.00 (Un mil seiscientos ochenta y ocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) rebasando el ahorro promedio establecido en las Reglas de Operación 2013 del 15%. Añadió que el precio promedio de la canasta básica DICONSA fue de \$283.60 (Doscientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.), es decir \$66.30 (Sesenta y seis pesos 30/100 M.N.) más económica que la ofertada en las tiendas privadas por \$349.90 (Trescientos cuarenta y nueve pesos 90/100 M.N.). Puntualizó que durante el año el aumento del precio de la canasta básica en las tiendas privadas fue de hasta un 12%, en DICONSA sólo aumentó un 3.8% anual, es decir que DICONSA vendió más barato llegando a comunidades más alejadas y haciendo compras sociales a pequeños productores, a pesar de que las cifras en ventas fueron menores en términos numéricos y en tonelaje de granos básicos, pero que involucraron un conjunto de acciones de ingeniería económica y comercial implementadas por las áreas administrativas de DICONSA, en colaboración con el Sindicato Nacional de Trabajadores de DICONSA y los Consejos Comunitarios de Abasto, logrando que los números registrados en la Empresa sean favorables y no afecten financieramente su operación.

En ese sentido detalló los resultados financieros obtenidos en el 2013, compuestos por \$11,916'000,000.00 (Once mil novecientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) de las ventas totales contra \$10,563'000,000.00 (Diez mil quinientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) de los costos de venta, así como un remanente de ventas para operación por \$1,353'000,000.00 (Un mil trescientos cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) y gastos de operación por \$3,881'000,000.00 (Tres mil ochocientos ochenta y un millones de pesos 00/100 M.N.). Indicó que dentro del monto por gastos de operación se incluyó la cantidad de \$98'000,000.00 (Noventa y ocho

DICONSA

millones de pesos 00/100 M.N.) que DICONSA aportó para incluir \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.) mensuales del dinero del capital social de la empresa en mercancía a la Tarjeta PAL SinHambre, a fin de que los consumidores pudieran emigrar voluntariamente hacia ese programa alimentario, sin que ello significara un daño patrimonial a DICONSA.

Aseveró que de acuerdo a las cifras informadas los resultados financieros arrojaron números negativos por \$2,528'000,000.00 (Dos mil quinientos veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), que sumados a los productos financieros que se obtuvieron de rendimientos y otros ejercicios que se llevaron a cabo como el precio de cobertura logrado con la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), entre otros, por un total de menos \$2,149'000,000.00 (Dos mil ciento cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que se cubrió con recursos fiscales, quedó como resultado neto la cantidad de \$290'000,000.00 (Doscientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.). Explicó que esa cantidad contablemente no se reflejó como pérdida para la Empresa, en virtud de las acciones de ingeniería económica y comercial implementadas, pues por cada peso de pasivo se tuvieron \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) en activos, para inventarios y cuentas por cobrar.

En lo que refiere al Programa de Apoyo Alimentario (PAR) informó que de los 10 indicadores para evaluar el desempeño en el Programa, la meta se superó en los compromisos de cobertura en localidades objetivo, márgenes de ahorro, número de localidades con tienda, número de localidades objetivo con tienda, monto del ahorro generado y porcentaje del surtimiento oportuno de tiendas, en los que se obtuvo un porcentaje superior al 100% de cumplimiento, y en los cuatro restantes superior al 90%, con lo cual el promedio de calificación se situó por arriba del 95%. Subrayó que en el rubro de compras de productos enriquecidos que llegó al 96%, fue en virtud de que uno de los productos enlistados como enriquecidos eran las sopas instantáneas que DICONSA sacó de los almacenes y las tiendas, por lo que el porcentaje disminuyó derivado de dicha acción. Explicó que en un acto de responsabilidad social para vender alimentos auténticamente nutritivos, DICONSA llevó a cabo una reetiquetación de esos productos con el objeto de informar a la población lo que verdaderamente aportan a la alimentación diaria. Indicó que ese proceso se realizó internamente por la Dirección de Comercialización, en colaboración con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), para la verificación de las fórmulas de los productos como el chocolate y el aceite. Aseveró que DICONSA también llevó a cabo medidas para comprobar que las marcas propias que comercializa sí estén enriquecidas realmente.

En cuanto al esquema PAL SinHambre informó que durante el Ejercicio Fiscal 2013 se atendió a 243,353 derechohabientes en un total de 15,067 localidades, a través de las

tiendas fijas y móviles y los Centros de Atención a Derechohabientes (CADES), significando una dispersión de recursos por la cantidad de \$367'600,000.00 (Trescientos sesenta y siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Igualmente informó que en la atención a las contingencias se participó con la entrega de 26 mil despensas y 5,000 cobertores como parte de la contingencia invernal y se entregaron 98 mil despensas, de las cuales 50 mil fueron para el Estado de Guerrero que de forma emergente solicitó el FONDEN y el Gobierno del Estado para dar frente a la crisis por el paso de los huracanes "Ingrid" y "Manuel", cuya distribución correspondió a la Dirección de Protección Civil del Estado de Guerrero. Agregó que como parte de esas acciones emprendidas, se dispuso de la flota vehicular de DICONSA para trasladar 203 toneladas de donaciones que fueron hechas por el pueblo de México. Asimismo indicó que se distribuyeron 3,018 toneladas de maíz abastecidas a la región de la montaña de Guerrero, solicitadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y adquiridas a productores sociales del Estado de Puebla, México y Michoacán.

Por lo que hace al proyecto de la Orientación al Consumo manifestó que el Semáforo Nutricional se implementó en las tiendas DICONSA, a pesar del rechazo mostrado por parte de algunos proveedores; se elaboró el Modelo de Orientación Alimentaria con la fase piloto en los Estados de Sonora, Hidalgo, Oaxaca y Chiapas y se capacitó a la estructura de DICONSA, que en su mayoría es personal sindicalizado femenino, con la inversión de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) para la elaboración de material didáctico, que estuvo bajo la supervisión de los dos institutos con los que DICONSA ha firmado acuerdos de colaboración, pudieron capacitar a los encargados de tienda sobre la conveniencia de comer nutritivamente.

Sobre la situación jurídica en DICONSA informó que se registraron 1,638 asuntos jurídicos en proceso, de ellos 600 se iniciaron por la Empresa, se recibieron 139 solicitudes de información, de las cuales 137 fueron atendidas y dos se llevaron a recurso de revisión y se implementó un programa de revisión y recuperación de los 401 inmuebles que se consideran patrimonio de la Empresa.

Concerniente a los objetivos para el 2014, indicó que DICONSA continuará siendo coadyuvante de la política social de la Presidencia de la República Mexicana y de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Detalló que de las acciones emprendidas para la Cruzada SinHambre, la firma del convenio en el Estado de Michoacán para que 300 mil beneficiarios de la tarjeta que distribuye el Gobierno Estatal tuvieran un descuento adicional por usarla en las tiendas DICONSA, permitiendo la construcción de convenios de colaboración que DICONSA respaldó como parte de las políticas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

DICONSA

Destacó que las metas para el 2014 incluyen la apertura de 700 tiendas, la atención con tiendas móviles de 4,000 localidades que se beneficiarán de la tecnología con la que se equiparon los camiones para llevar producto perecedero y dar continuidad de manejar el 15% de margen de ahorro por arriba de la iniciativa privada, con lo que se dará cumplimiento a la labor en la Cruzada Nacional contra el Hambre y al objeto social de DICONSA en aquellos lugares en que se tiene presencia; se continuará abasteciendo a los Comedores Comunitarios, no obstante que hacerlo implicará para la Empresa un costo adicional, sobre todo en la atención a los comedores comunitarios que se instalarán en los márgenes fronterizos, por el traslado de los productos en cientos de kilómetros a partir de los almacenes centrales, manteniendo un precio conveniente para la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) contra el ofertado por la iniciativa privada.

Expresó su agradecimiento a la maestra María del Rosario Robles Berlanga por la confianza depositada en DICONSA, la cual hizo eco entre las Secretarías de Estado y las Dependencias Federales y Estatales, como la Secretaría de Energía (SENER) y el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) que solicitaron a DICONSA fuera parte de los programas sociales que lideran, como fue el caso de la distribución e intercambio de 32 millones de lámparas ahorradoras que inició como programa piloto en el Estado de Michoacán y que habrá de extenderse a toda la República Mexicana, así como en lo referente a la distribución de aparatos electrónicos destinados a la recepción y reproducción de señales de televisión como parte del apagón analógico, empleando la red de distribución de DICONSA. Indicó que la Empresa mantuvo conversaciones sobre su participación, sin embargo, no se definió algún cronograma para inicio de actividades con la Secretaría de Energía (SENER).

Continuó informando que otra de las metas para el año 2014 corresponderá a la firma de un convenio con el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que en las contingencias climáticas el productor social local instale un tianguis comunitario afuera de las tiendas DICONSA y comercialice sus productos perecederos frescos, o bien a través de la red de distribución de DICONSA se lleven esos productos perecederos a las comunidades afectadas, tal y como se hizo por acuerdo con la Secretaría de Economía (SE) con la venta de 500 toneladas de huevo nacional a precios más bajos que en la iniciativa privada y con ello estabilizar su precio.

Agregó que durante el 2014, de acuerdo a la indicación Presidencial y de la Secretaría de Desarrollo Social, se atenderán a 740 mil derechohabientes de la Tarjeta Sin Hambre, incluyendo también la atención del Programa de Apoyo Alimentario fronterizo que implica un gran esfuerzo de comercialización para DICONSA con la apertura del Almacén para surtir en tiempo y forma a lugares como Mexicali y el Rosarito donde no se tenía ninguna presencia.

Para finalizar su informe anunció que la asociación Gestión Social y Cooperación, A.C. (GESOC), ubicó al Programa de Abasto Rural (PAR) de DICONSA en un 93.41% del nivel óptimo del Índice de Desempeño de los Programas Públicos Sociales. Asimismo informó que derivado del convenio firmado con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para la aplicación de encuestas de desempeño a nivel nacional, el resultado arrojó que el 79% de la población prefiere la tienda DICONSA para la compra de productos básicos, lo cual ubica a la Empresa como un gran regulador del mercado y el 85% percibían que sin la tienda DICONSA los precios en las otras tiendas se elevaban, por lo tanto la población valora altamente la importancia de la participación de las tiendas DICONSA en su zona de influencia.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, preguntó al pleno si deseaban expresar algún comentario respecto del Informe presentado.

El ingeniero Francisco Martín González Barbosa expresó una felicitación al Director General de DICONSA S.A. de C.V., por los resultados mostrados en el desempeño de sus funciones y preguntó sobre cuáles fueron las causas que originaron que el consumo de la leche subsidiada y los fertilizantes disminuyera. Asimismo solicitó se ampliara la información respecto de los lugares donde se realizó la compraventa del maíz, el frijol y el arroz, para conocer la movilización de esos productos y proponer alternativas para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) o el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) promuevan la producción de esos granos en zonas deficitarias. De igual forma requirió se le proporcionaran los términos de referencia para elaborar el Estudio de la Demanda Social que se cita en la carpeta de apoyo y sugirió comparar algunas de las cifras que se dieron a conocer en la presentación expuesta por el Director General contra lo informado en la carpeta de apoyo para ésta y la pasada sesión, en particular sobre el Programa de Apoyo Alimentario (PAL), relacionado con los costos de la canasta básica.

Finalmente solicitó se informara sobre la posibilidad de que algunos beneficiarios del Instituto Nacional de Economía Social (INAES) pudieran ser proveedores de DICONSA en los espacios territoriales del país.

El licenciado Enrique José Garcini Elizondo señaló respecto a la denominación de derechohabientes o beneficiarios manifestado por el Director General, que sin entrar a la discusión del tema, resulta necesario alinear los programas de las Reglas de Operación al concepto de derechohabientes y con ello determinar el nombre de los Centros de Atención que maneja DICONSA los cuales deberían de coincidir con esa alineación. Adicionalmente manifestó que con respecto a las actividades comerciales adicionales que realiza DICONSA, cuyo tema fue tratado previamente en una revisión

DICONSA

al Estatuto Social de la Empresa, aseveró que es necesario reforzar en ese documento algunas actividades que prácticamente ahora desempeña la Institución y el Estatuto Social no prevé. Sugirió al Director General continuar con el esfuerzo de revisar el documento.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, en respuesta a la información solicitada señaló que la disminución en la venta de leche subsidiada se derivó en función de que LICONSA abrió puntos de comercialización en el área rural que era cubierta por la red de distribución de DICONSA para surtir la leche a la población. Respecto del fertilizante indicó que DICONSA enfrentó una problemática para ofertarlo a precios más accesibles, como lo hizo con el abarrote y los granos, toda vez que México no lo produce. Aseguró que participar en la venta de fertilizante resultó muy complejo para DICONSA, porque no cuenta con la infraestructura para almacenarlo y venderlo, subrayó que en los puntos de la República Mexicana donde se distribuyó fertilizante, se hizo debidamente separado de los productos alimenticios y en lugares en donde sí fue posible ponerlo a precios competitivos como en el caso del Estado de Guerrero.

Respecto de la participación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en promover la producción de granos en zonas deficitarias, manifestó que indirectamente se llevó a cabo mediante los convenios de colaboración que DICONSA estableció con las instituciones dedicadas al desarrollo agropecuario de los Estados de la República Mexicana que son coadyuvantes de la SAGARPA.

En cuanto a los términos de referencia sobre el Estudio de la Demanda Social señaló que los convenios firmados para la compra de granos se realizaron con base en los resultados que arrojó dicho Estudio, como los establecidos para las compras sociales con los estados del sur-sureste de la República Mexicana, en contraste con los del pacífico, norte y noroeste del país en donde las ventas de los granos fueron evidentemente menores. Agregó que derivado de los resultados que los estudios de la demanda social arrojaron con otros datos interesantes como los relativos a la regulación del precio del huevo, como menester de DICONSA, se deberá reforzar el estudio para ampliarlo en los convenios con otras instituciones. Puntualizó que el Instituto Nacional de Economía Social (INAES), el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA) y los programas que apoyan proyectos productivos como el de la Secretaría de Desarrollo Social "Opciones Productivas", son parte fundamental para que productores pequeños y medianos beneficiados por esos programas, sean productores comercializados por DICONSA.

Aseveró que el estudio de la demanda social se realizó en cooperación con las dependencias interesadas en el apoyo productivo social de las comunidades, para comercializar los productos de la región o bien, poner a disposición de los productores

agrícolas y agropecuarios mexicanos que lo requirieron, la flota vehicular de DICONSA sin costo alguno de flete. Solicitó al pleno que de tener conocimiento de algún nicho de mercado que necesite del apoyo de DICONSA, lo hiciera saber.

Hizo hincapié en que todas y cada una de las recomendaciones que se expresaron en las sesiones del Honorable Órgano de Gobierno se atendieron puntualmente, por lo que la congruencia de datos actualizados entre la presentación del Informe y los resultados de la carpeta de apoyo, será un tema que se resolverá para evitar discrepancia en los mismos.

La maestra María del Rosario Robles Berlanga, señaló que el concepto de beneficiarios y derechohabientes, se planteó bajo el enfoque de una política social basada en el ejercicio de los derechos. Indicó que la palabra beneficiario obedecía a la prebenda que otorga un Gobierno, sin construir ciudadanía que ejerza un derecho, por lo tanto recibe un apoyo o dádiva del mismo, sin embargo, para el actual gobierno los ciudadanos y ciudadanas que ejercen sus derechos son derechohabientes.

Indicó que si bien el concepto se circunscribía a la seguridad social, particularmente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en el caso del derecho a la alimentación por parte de DICONSA, orienta su función social a los derechohabientes. Recalcó que para dar certeza al uso del concepto, se promoverá a través de la Subsecretaría de Evaluación y Perspectiva, un mandato para que todo el sector de desarrollo social esté bajo la misma lógica, por lo que se tendrán que adecuar las Reglas de Operación, para que en la semántica se oriente el concepto y la idea de que la población ejerce un derecho que se obtiene de los impuestos retenidos por el Estado y que son precisamente para el ejercicio de los derechos que mandata el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Expresó que en el marco del Gabinete México Incluyente, del cual la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) forma parte y lo preside, se incluyeron los derechos relativos a la cultura y la inclusión digital en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además del derecho a la salud, educación, vivienda y alimentación. Destacó que constitucionalmente en materia de inclusión digital el plazo para su ejercicio es hasta el año 2018, por lo tanto el enfoque planteado por el Presidente de la República, el licenciado Enrique Peña Nieto, marca una diferencia en la manera de ver a las personas y en la de entender que la función de los servidores públicos no es la dádiva. Agregó que para entender el nuevo enfoque de derechos habrá que ir transitando en un gran cambio cultural, para lograr que la gente se asuma como un derechohabiente que está ejerciendo un derecho y que el gobierno está obligado a proporcionar las condiciones para lograrlo. Opinó que para alcanzar ese cambio cultural se requerirá de muchos años de trabajo y de aprendizaje para construir

DICONSA

ciudadanos, que en el pasado se formaron de toda una lógica paternalista y corporativa, no obstante, aseveró que mientras las Reglas de Operación señalen al beneficiario como tal, se deberá manejar ese concepto, hasta en tanto se proceda con los trámites de modificación de la nueva visión sobre la política social ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy hizo hincapié en que DICONSA continúa trabajando en la modificación de los Estatutos Sociales, con el fin de estar en posibilidad de surtir y proveer a las instancias gubernamentales de ciertos productos en un sentido más apegado a una proveeduría y no a un programa especial. Expresó que en la medida que el Gobierno de la República se ha hecho consciente de que con toda la fuerza de sus instituciones debe tener mayor incidencia en la regulación de los precios que hoy están modificando hacia el alza de los productos básicos y en consecuencia mermando el ingreso. Consideró que DICONSA también puede ser parte fundamental de ello, por lo que en su oportunidad se presentará ante el Gobierno de la República un estudio orientado hacia una política más amplia para regular con mayor efectividad el mercado. Aseguró que cuando el Estatuto Social de DICONSA ya tenga una propuesta sólida, será entonces el momento preciso para celebrar la Asamblea General de Accionistas en la que se presente la modificación correspondiente y se someta a la aprobación en su caso.

La maestra María del Rosario Robles Berlanga manifestó que en el Informe presentado por el Director General se destacó el giro que tomó la Empresa para recuperar su responsabilidad y función social, lo que se aprovechará como un instrumento básico en toda la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre, emprendiendo acciones en la lógica de que existe el interés público que es superior al del Estado y que las prerrogativas comerciales a intermediarios, no estarán por arriba del consumidor y del productor social, cuyos derechos estarán protegidos por los instrumentos del Estado como la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) y DICONSA, entre otras dependencias e instituciones del Estado que también se ocupan en ese esquema de trabajo. Determinó que la Secretaría de Desarrollo Social no pretende que DICONSA regrese a lo que fuera el Sistema Conasupo, sino que retome las herramientas que se perdieron y que son de gran importancia, para que la función de regulación de precios funcione exitosamente con este cambio estratégico y de inversión para el Estado, formando una nueva red de almacenes con la que se respalde todo el tejido comercial que permitirá afrontar la volatilidad en los precios de los productos y proporcionar a los consumidores, principalmente a los de menores ingresos, la oportunidad de acceder a una alimentación básica a menor precio, situándolos en la línea de bienestar de

acuerdo a los índices de impacto medidos en función de la canasta básica DICONSA.

Reiteró que en la misma situación se encuentran los pequeños productores sociales que son la base de salvaguarda de los grandes productores privados, a los que el Presidente de la República el licenciado Enrique Peña Nieto, seguirá apoyando pero bajo lineamientos y objetivos que le convengan al país. Puntualizó que los subsidios que el Gobierno del Estado canaliza a través de las instituciones sociales que tiene en su estructura, se dirigirán hacia los sectores más vulnerables de la población y hacia los productores sociales del país. Manifestó que DICONSA, en ese sentido, jugará un papel muy importante, por lo que expresó sentirse orgullosa del trabajo que desempeña el Director General y su equipo, el cual está orientado al rescate de esa función social, no solamente en proveer un ingreso a quienes tienen la Tienda DICONSA en una comunidad, sino en recuperar el rol significativo en la economía nacional, mediante una red de abasto fortalecida para lograr esos objetivos en apoyo a la alimentación en el ámbito rural y urbano del país.

No habiendo acotaciones adicionales por parte de las señoras y los señores Consejeros, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez procedió con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

Tratando el punto:

6. Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

En ese sentido, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, cedió el uso de la palabra al licenciado José Enrique Garcini Elizondo, para que emitiera su Opinión al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

El licenciado José Enrique Garcini Elizondo informó que en ese momento se realizaba la distribución de la Opinión de los Comisarios Públicos, cuyo documento se emitió en cumplimiento a lo que establece la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, así como en lo señalado por la Cláusula Vigésima Cuarta de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V.

Refirió que únicamente daría lectura al punto sobre los aspectos relevantes y las conclusiones, resaltando que durante el período de evaluación DICONSA canalizó sus esfuerzos al cumplimiento de su principal objeto de creación, que fue el de garantizar el abasto de productos alimenticios a precios competitivos, a fin de satisfacer la demanda de la población ubicada en zonas rurales y semiurbanas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto.

Indicó que las acciones del Programa de Abasto Rural (PAR) tuvieron como propósito el suministrar en forma eficaz y oportuna productos básicos y complementarios, económicos y de calidad a las localidades con alto y muy alto grado de marginación entre doscientos y dos mil quinientos habitantes que carecían de abasto local suficiente y adecuado. Así mismo detalló que el programa contempló contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, dando prioridad a las personas, familias y localidades determinadas como población objetivo, por ello, y con la intención de avanzar en la cobertura, las localidades atendidas bajo el Programa de Abasto Rural (PAR) rebasaron en 4% la meta programada, lo que significó el 57% de las localidades objetivo susceptibles de atender.

De igual forma, señaló que la cobertura de pertinencia social de las tiendas comunitarias, que también se incrementaron en 4.5%, abarcó el 98% de las localidades atendidas por el Programa de Oportunidades y el 93% de los municipios indígenas, conforme a la nueva clasificación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Indicó que para atender dicho programa, los principales productos comercializados que representaron el 84% del total, fueron el maíz, frijol, azúcar y harina de maíz, aunque prácticamente mantuvieron el volumen de venta, se intercambiaron a un precio menor por tonelada respecto de 2012, lo que en promedio significó una caída del 10.9%, no obstante, las ventas de mercancías generales, que se incrementaron en 104%, permitieron que las ventas totales fueran mayores en 2.8% respecto al año anterior.

Puntualizó que con el objeto de fortalecer el poder adquisitivo de la población en localidades de alta y muy alta marginación, se aplicó una disminución del 10% a los márgenes de venta de los artículos de la canasta básica en las tiendas comunitarias de los 400 municipios contemplados en la Cruzada Nacional contra el Hambre, y el precio del maíz se redujo de \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.) a \$4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) el kilo, con un margen de ahorro de 27.6% en comparación con los precios de los mismos artículos en tiendas privadas.

Señaló que la Entidad con objeto de beneficiar a las familias registradas en el Padrón del Programa Tarjeta Sin Hambre, puso a disposición de los beneficiarios en las tiendas DICONSA 13 productos con alto contenido nutricional; así mismo, con el propósito de aumentar el poder adquisitivo de las familias beneficiadas, el apoyo otorgado por la SEDESOL se incrementó en 20% y DICONSA otorgó un descuento del 25%.

Por otro lado indicó que en el Programa de Comedores Comunitarios del Estado de Guerrero, el cual fue operado por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Secretaría de

Desarrollo Social (SEDESOL), la Entidad equipó y abasteció en su primera etapa 500 Comedores Comunitarios en 20 municipios del estado, beneficiando aproximadamente a 60 mil personas, con lo que se atendió el compromiso de tenerlos operando para finales de 2013.

Detalló que en función de lo manifestado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), conviene que la Entidad valore la posible sobreasignación de la población objetivo susceptible de atender en el Programa de Abasto Rural (PAR), debido a que no se cuenta con evidencia de que en todas esas localidades exista problema de abasto, por lo que es importante revisar los criterios para determinar dicho acceso. De igual forma recomendó tener particular atención sobre los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, que arrojó que únicamente el 33.3% de las tiendas DICONSA tienen todos los productos de la canasta básica, por lo que se coincidió en la importancia de incorporar ese indicador, su seguimiento y fortalecer la supervisión.

Expresó compartir la necesidad de contar con evaluaciones de impacto sobre la población que compra en las tiendas DICONSA y sus efectos sobre los mercados locales, para valorar su contribución al abasto y evitar problemas de abuso monopólico.

Con relación a los Programas Especiales cuyas ventas fueron menores en 18.6% respecto del 2012, y que motivaron un incremento del 60% en las cuentas por cobrar, donde principalmente se comercializan paquetes escolares, sugirió revisar lo establecido en los Estatutos de la Sociedad en su Cláusula Tercera, fracción Sexta con el objeto de valorar si ese tipo de bienes pueden ser comercializados por DICONSA y si esa actividad genera márgenes de utilidad que permitan transferir beneficio a la población objetivo.

De acuerdo a los indicadores de resultados del Programa de Abasto Rural (PAR) establecidos en las Reglas de Operación, destacó lo relacionado con el margen de ahorro otorgado a los beneficiarios a través de la canasta básica DICONSA distribuida en los puntos de venta, el cual superó en 8 puntos porcentuales el margen mínimo establecido en dichas reglas, al ubicarse en 23.37%. Al respecto, estimó importante evaluar si el margen de ahorro alcanzado no redujo la posibilidad de generar mercados locales más dinámicos y competitivos con impacto al mercado laboral.

Por otro lado, subrayó la importancia de implementar las medidas que mejoren los resultados de los indicadores relativos al acceso físico al abasto de los productos de la canasta básica DICONSA en las localidades a partir de la instalación de la tienda DICONSA, que pasó de 41.05% en 2012 a 20.75% en 2013, y el correspondiente a las compras de productos enriquecidos que pasaron de 57.89% a 52.4%.

DICONSA

En lo referente a los aspectos susceptibles de mejora, manifestó que se muestran diversos compromisos cuyo avance hace suponer que no podrán ser cumplidos en las fechas establecidas y que requieren de acciones específicas para su cumplimiento, de los cuales destaca la realización de un Estudio de Cobertura, Comercialización y Financiamiento, así como un diagnóstico actualizado con mayor rigor conceptual y metodológico del PAR y, particularmente, el procedimiento para elaborar el documento de Planeación Estratégica del programa que no muestra avance alguno.

Por la importancia que presenta en sus resultados y, en su caso, las acciones que deberán implementarse, reiteró la necesidad de avanzar con mayor oportunidad en la elaboración del Estudio de la Demanda Social, Disponibilidad y Precio de los Productos Básicos y Complementarios del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, que permitirá identificar preferencias de consumo, disponibilidad, precios y composición de la demanda social respecto de la oferta de DICONSA en las tiendas comunitarias.

En adición a lo anterior opinó que, con base en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial, DICONSA elabore y someta a consideración del Honorable Consejo de Administración, el Programa Institucional de Mediano Plazo, que permita valorar la contribución de la Entidad al logro de las políticas públicas.

En ese sentido y conforme a lo establecido en el artículo 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, consideró oportuno que la Dirección General revise, actualice y proponga al Honorable Consejo de Administración los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeña la Entidad, alineado a los aspectos definidos en los instrumentos de planeación antes señalados y con ello organizar, ordenar, mejorar el contenido y, por lo tanto, el proceso de rendición de cuentas. En materia financiera y presupuestal consideró necesario emitir la opinión definitiva de la Unidad de Comisarios con base en los dictámenes financieros y presupuestales que emita el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública (SPF).

Por lo señalado anteriormente y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de DICONSA, presentó las siguientes recomendaciones:

1.- Definir esquemas de sinergia y complementariedad con otros programas del sector, así como el de Fomento a la Producción y Desarrollo Económico, entre otros, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención a la población objetivo.

2.-Evaluar el resultado de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 sobre el porcentaje de las tiendas DICONSA que no tienen todos los productos de la canasta básica (33.3%), para en su caso, llevar a cabo las acciones que permitan aumentar el abastecimiento de dichos productos.

3.-Impulsar las medidas que faciliten el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora que no avanzan conforme a lo programado y en particular con el procedimiento para elaborar el documento de planeación estratégica del Programa donde no se muestra avance alguno.

4.-Es conveniente que, con base en el Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial, DICONSA elabore y someta a consideración del Honorable Consejo de Administración el Programa Institucional de Mediano Plazo que contemple objetivos, estrategias y líneas de acción, políticas de precios, plan de negocios, metas e indicadores que permitan valorar la contribución de la Entidad en el logro de las políticas públicas.

5.-Presentar a consideración del Honorable Consejo de Administración, conforme lo establece el artículo 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la propuesta de la Dirección General para definir esquemas de evaluación con que se desempeña la Entidad, donde se consideren los objetivos e indicadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Sectorial de Desarrollo y en el Programa Institucional.

Finalmente solicitó al Honorable Consejo de Administración adoptar como acuerdo las recomendaciones presentadas y se instruya a la administración su atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

Finalizada la lectura del documento de la Opinión, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al pleno si deseaban realizar algún comentario sobre el punto tratado.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy manifestó se dará atención a las recomendaciones y comentarios señalados, de acuerdo a los lineamientos establecidos para ello.

En lo referente al contenido de la Opinión, la maestra María del Rosario Robles Berlanga precisó que el Programa de Comedores Comunitarios es operado exclusivamente por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y se apoya de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la capacitación de las mujeres y de la colaboración de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en algunos municipios indígenas. Subrayó que tanto la partida presupuestal del Programa de Comedores Comunitarios, su ejercicio y su responsabilidad es propiamente atendida por la SEDESOL.

El licenciado Enrique José Garcini Elizondo aceptó la aclaración formulada y señaló que el error en el dato se encontraba contenido en la carpeta de apoyo distribuida por la Entidad, por tanto se había sugerido la revisión del esquema de evaluación presentado por el Director General, en cumplimiento a lo que se establece en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, con la aprobación y el detalle que el Honorable Órgano de Gobierno considere. Opinó que para alinear los programas y los procesos que lleva a cabo DICONSA resulta conveniente definir la forma en cómo el Honorable Consejo de Administración considera conveniente deba hacerse la evaluación, considerando para ello los temas y los elementos suficientes para que se convierta en una efectiva autoevaluación. Recalcó sobre la importancia de valorar la recomendación expresada por la Unidad de Comisarios en su Opinión, para cuidar los elementos que se presentan en los informes de autoevaluación, toda vez que son la fuente para emitir su informe.

La maestra María del Rosario Robles Berlanga aclaró que el Programa de Comedores Comunitarios, lo opera la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), específicamente la Subsecretaría de Participación Comunitaria en donde se ubicó una partida presupuestal para ello, por lo tanto la evaluación debería de hacerse a la SEDESOL como responsable del Programa y no a DICONSA, que únicamente es el proveedor del mismo. Por lo que señaló que sin obviar la gran participación en el Programa por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), solicitó se les excluyera de toda la responsabilidad que en un momento pudiera derivarse de una mala operación o de un mal trabajo.

Al haber concluido los comentarios, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez manifestó que el Honorable Consejo de Administración aprobaba por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, incluyendo la Opinión de los Comisarios Públicos, en términos del siguiente acuerdo:

04/III/2014 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción XXII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, e instruye al Director General para que atienda y dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por los Comisarios Públicos hasta su desahogo oportuno y completo.

7. Presentación de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración, la documentación de los Estados Financieros integrada en la carpeta de trabajo de la Sesión.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la misma, se adoptó la siguiente toma de nota:

05/III/2014 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013, y espera para su aprobación, la presentación de los mismos dictaminados por el Auditor Externo.

En seguimiento al Orden del Día, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del pleno el punto:

8. Solicitudes de Acuerdo.

Iniciando con el punto:

8.1. Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2014.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a consideración del pleno.

No habiendo observaciones adicionales, por parte de los Consejeros, al contenido de la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

06/III/2014 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2014, por la cantidad de \$19,210'266,549.00 (Diecinueve mil doscientos diez millones doscientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) autorizado y comunicado por la Coordinadora de Sector, a través de la Oficialía Mayor mediante oficio número OM/DGPP/410/2073/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, de los cuales \$17,280'828,729.00 (Diecisiete mil doscientos ochenta millones ochocientos veintiocho mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)

corresponden a recursos propios y \$1,929'437,820.00 (Un mil novecientos veintinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) a recursos fiscales.

Siguiendo con el punto:

8.2. Aprobación para modificar el flujo de efectivo de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2014.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a la consideración del Honorable Consejo de Administración la Aprobación para modificar el flujo de efectivo de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2014.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

07/III/2014 Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en lo establecido en la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba las Modificaciones al Flujo de Efectivo de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2014, por concepto de Transferencias y Modificaciones a los Recursos Propios y Fiscales, con el propósito de contar con el Presupuesto Modificado autorizado, que será informado trimestralmente a este Honorable Órgano de Gobierno. Lo anterior, queda sujeto a la autorización que en su momento otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como resultado de las gestiones que realice la Entidad por conducto de la Coordinadora de Sector.

Siguiendo con el punto:

8.3. Aprobación para transferir recursos de manera compensada del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y al 6000 "Inversión Pública" para invertir en diferentes proyectos de estructura, capacidad y seguridad para la atención de los Programas que maneja DICONSA.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a consideración del pleno.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

08/III/2014 Con fundamento en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y así como en lo dispuesto por la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la transferencia compensada de recursos propios del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por la cantidad de \$208'569,598.00 (Doscientos ocho millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) y al Capítulo 6000 "Inversión Pública" por la cantidad de \$289'956,816.00 (Doscientos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), sin afectar las metas programadas, de conformidad al cuadro que se anexa en la carpeta de trabajo de la presente Sesión. Lo anterior, queda sujeto a la autorización que en su momento otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como resultado de las gestiones que realice la Entidad por conducto de la Coordinadora de Sector.

Siguiendo con la lectura del punto:

8.4. Aprobación de la desagregación del Catálogo de Partidas y Subpartidas Presupuestales que se consideran para el Ejercicio Fiscal 2014.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración la aprobación de la desagregación del Catálogo de Partidas y Subpartidas Presupuestales de la Entidad.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

09/III/2014 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 69 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en lo dispuesto por la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la desagregación del Catálogo de Partidas y Subpartidas Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2014 de DICONSA, S.A. de C.V., en los términos propuestos en los cuadros que se presentan en la Carpeta de Trabajo de la Sesión, e instruye al Director General de la Entidad, para que en cumplimiento del Manual de Programación y Presupuesto 2014, las haga del conocimiento al Órgano Interno de Control, y a través de la Coordinadora de Sector a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Continuando con el punto:

8.5. Aprobación para la aplicación de los Tabuladores de Sueldos 2014 a los servidores públicos de niveles operativos sindicalizados y operativos de confianza de DICONSA, S.A. de C.V.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno la aprobación para la aplicación de los Tabuladores de Sueldos 2014 a los servidores públicos de niveles operativos sindicalizados y operativos de confianza de la Entidad.

Al no haber comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

10/III/2014 Con fundamento en el artículo 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este Honorable Consejo de Administración aprueba la aplicación de los Tabuladores de Sueldos para los servidores públicos de niveles operativos sindicalizados y operativos de confianza de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo con las disposiciones, lineamientos y criterios que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las gestiones que realice el Director General de la Entidad por conducto de la Coordinadora de Sector en su oportunidad.

Continuando con la lectura del punto:

8.6. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2014 de DICONSA, S.A. de C.V.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

11/III/2014 Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 de su Reglamento y 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en lo dispuesto por la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio

Fiscal 2014 de DICONSA, S.A. de C.V., por un monto total de \$18'294,438.88 (Dieciocho millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 88/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiéndose sujetar en la instrumentación del mismo a las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, y el cual estará condicionado a la autorización que en su momento otorgue la Secretaría de Gobernación, debiendo informar en la siguiente Sesión del Órgano de Gobierno el número de oficio mediante el cual la Secretaría de Gobernación autoriza el Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2014 de DICONSA, S.A. de C.V.

Continuando con la lectura del punto:

8.7. Autorización para incorporar 53 localidades del país como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno, la incorporación de 53 localidades del país como localidades estratégicas.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

12/III/2014 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Décima Novena, fracciones IV y VI de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., así como en los numerales 3.1, incisos c y d y 3.3 de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2014, este Honorable Consejo de Administración aprueba la incorporación de las 53 localidades que se mencionan en el listado que se presenta en la Carpeta de Trabajo de la Sesión, como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

Se integra a la presente acta el listado de las localidades aprobadas por el Honorable Órgano de Gobierno, a efecto de dejar constancia de los nombres de los Municipios y Estados que lo integran.

Listado de localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

Estado	Municipio	Localidad
Durango	Durango	Agustín Melgar
Durango	Mezquital	La Soledad
Durango	Mezquital	Las Enramadas
Durango	Pueblo Nuevo	El Ciprés
Durango	Pueblo Nuevo	Los Aguilares
Guanajuato	León	Colonia Latinoamericana
Guerrero	San Miguel Totolapan	Los Bancos
Jalisco	Ahualulco de Mercado	Portes Gil (San Ignacio)
Jalisco	Ameca	La Coronilla
Jalisco	Teuchitlán	La Vega
Morelos	Tepalcingo	ATOTONILCO
Puebla	Cuayuca de Andrade	Cerro Gordo
Puebla	San Salvador el Seco	Quecholac
Querétaro	San Juan del Río	El Cazadero
Querétaro	San Juan del Río	La Llave
Sinaloa	Navolato	Sacrificio (El Serrucho)
Tabasco	Balancán	Agricultores del Norte 2Da. Sección
Tabasco	Balancán	EL MICAL
Tabasco	Balancán	La Revancha
Tabasco	Balancán	Laguna Colorada
Tabasco	Balancán	Missicab
Tabasco	Cárdenas	Calzada 1Ra. Sección Sur
Tabasco	Cárdenas	El Bajío 2Da. Sección
Tabasco	Cárdenas	El Bronce
Tabasco	Cárdenas	Poblado C-28 Coronel Gregorio Méndez Magaña
Tabasco	Centro	Río Tinto 1Ra. Sección
Tabasco	Centro	Río Viejo 1Ra. Sección
Tabasco	Comalcalco	Santa Lucía Chichicapa
Tabasco	Emiliano Zapata	Reforma
Tabasco	Huimanguillo	La Venta
Tabasco	Huimanguillo	Los Naranjos 1Ra. Sección (Campechito)
Tabasco	Jonuta	Boca de San Antonio
Tabasco	Jonuta	Jonuta
Tabasco	Jonuta	Ribera Baja 1Ra. Sección B
Tabasco	Nacajuca	El Guásimo
Tabasco	Paraíso	Oriente (San Cayetano)
Tabasco	Paraíso	Palestina
Tabasco	Tenosique	El Manantial
Tabasco	Tenosique	El Pensamiento
Tabasco	Tenosique	Francisco I. Madero Ríos
Tabasco	Tenosique	Luis Echeverría Álvarez 1Ra. Sección

Tabasco	Tenosique	Tata Lázaro
Tlaxcala	Apetatitlán de Antonio Carvajal	Tecolotla
Veracruz	Actopan	Paso del Cedro
Veracruz	Coatepec	Coatepec
Veracruz	Cotaxtla	La Capilla
Veracruz	Ixmatalhuacan	Charco de la Peña
Veracruz	Nogales	Rancho Viejo
Veracruz	Paso de Ovejas	Paso de Ovejas
Veracruz	Tezonapa	Motzorongo
Veracruz	Tezonapa	Xinicuila (Paso Viejo)
Veracruz	Veracruz	Delfino Victoria (Santa Fe)
Veracruz	Veracruz	Las Bajadas

Concluidas las solicitudes de acuerdo, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

9. Presentación de los asuntos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

- 9.1. Informe de verificación practicado por el Órgano Interno de Control (OIC) al Segundo Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2013-2014.
- 9.2. Administración de Riesgos 2013.
- 9.3. Informe sobre el cumplimiento del numeral 9, Capítulo II, Artículo Tercero del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Al no haber comentarios sobre el contenido del punto se adoptó la siguiente toma de nota:

13/III/2014 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los avances en la atención de los objetivos de Control Interno y del Programa de Trabajo de Control Interno en la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2013.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día:

10. Asuntos Generales.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado si tenían algún asunto de carácter general que desearan exponer.

DICONSA

El ingeniero Ramón Verduzco González en referencia al tema del campo mexicano, manifestó que derivado de una mala interpretación al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Certificados de Derechos Agrarios entregados a los trabajadores de las parcelas propiciaron la pobreza en las comunidades en donde las tierras en comodato se vendieron siendo propiedad del Gobierno. Indicó que poco a poco se han recuperado algunos terrenos, sin embargo, no son suficientes para que las comunidades puedan obtener beneficios de autoconsumo. Detalló que en situación similar se encontraron las tierras vendidas con los silos que en su momento servían como almacenes de granos, los cuales contaban con pozo con agua e instalaciones donde los productores de forraje, de alfalfa, de maíz transgénico, algodón, sorgo y demás granos básicos lo almacenaban y correspondían al Sector Social Agrario.

Señaló que la Confederación Nacional Campesina (CNC) ha tenido buena respuesta por parte del Instituto Nacional de Economía Social (INAES) al igual que de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), no obstante solicitó la intervención de la maestra María del Rosario Robles Berlanga para que DICONSA pueda incluir en su catálogo productos elaborados por los productores sociales de Nuevo León, Coahuila y Zacatecas, para comercializarse en las partes más alejadas del país. Así mismo, respecto del fertilizante indicó que derivado de la Reforma Energética propuesta por el Presidente de la República Mexicana, licenciado Enrique Peña Nieto, se podrá producir para comercializarlo a mejor precio, como sucederá con la energía eléctrica y los combustibles, por tanto pidió se incluyera también lo referente al fertilizante para todas las zonas productivas de Sonora, Sinaloa, Coahuila y Chihuahua. De igual forma propuso elaborar un proyecto similar a la Cruzada Nacional contra el Hambre para el Sector Social Agrario, en la que se les apoye para mejorar la tierra y promover el autoconsumo.

El licenciado Julio César Rodríguez Albarrán manifestó que en lo referente a los fertilizantes, el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, licenciado Enrique Martínez y Martínez, identificó el asunto como uno de los problemas a resolver, en las negociaciones con Petróleos Mexicanos (PEMEX) para renovar algunas de las fábricas que antes producían fertilizantes y para aprovechar los energéticos que abundan en México, como el gas que es materia prima para la elaboración de fertilizantes. Informó que los avances para concretar las actividades son significativos, por tanto la posibilidad de que México produzca sus propios fertilizantes es muy cercana y evidentemente se pedirá apoyo a instituciones como DICONSA para hacer la distribución en las áreas más necesitadas del producto.

No habiendo temas adicionales que tratar, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez procedió con la lectura del punto once del Orden del Día.

11. Anexos.

Con relación al siguiente punto, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez solicitó obviar la lectura de los documentos, informes, reportes y formatos anexos, que conforman el último punto de la carpeta de trabajo de la Sesión, por ser del conocimiento de los señores Consejeros y estar relacionados con cada uno de los puntos del Orden del Día.

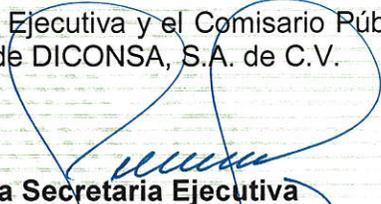
No habiendo más asuntos que tratar del Orden del Día ni comentarios al respecto, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, cedió el uso de la palabra a la Presidenta del Honorable Consejo de Administración.

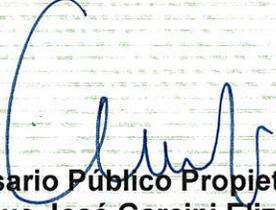
La maestra María del Rosario Robles Berlanga agradeció a los presentes su asistencia y participación, al no haber algún otro asunto más que tratar, dio por finalizada la Sesión Ordinaria número 109 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA S.A. de C.V., en virtud de que todos los asuntos del Orden del Día fueron atendidos, haciendo constar que en la resolución de todos los puntos se cumplió con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

La Sesión Ordinaria número 109 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA S.A. de C.V., se dio por concluida, siendo las veinte horas con veintidós minutos de su fecha de celebración.

Firmaron para constancia la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva y el Comisario Público Propietario del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.


La Presidenta
Mtra. María del Rosario Robles
Berlanga


La Secretaria Ejecutiva
Mtra. María Evangélica Villalpando
Rodríguez


El Comisario Público Propietario
Lic. Enrique José Garcini Elizondo

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 109 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V., celebrada el 4 de marzo de 2014.